



SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL

Aprobación mediante resoluciones 1114/1991 y 1202/1996 Fusión Mediante decreto 0376/2002
 Carrera 33 No. 18-01, Barrio La Florida, Tel: 6706926 FAX: 6706919 Ext. 118
 Villavicencio - Meta



ACUERDO N° 18
(10 de Diciembre de 2025)

“Por el cual se aprueba el Presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia fiscal del año 2026”.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INSTITUTO TECNICO INDUSTRIAL, en uso de sus facultades legales y estatutarias y en especial las que les confiere la Ley 115 de 1994, Ley 715 de 2001 y el Decreto Reglamentario 1075 de 2015, y:

CONSIDERANDO:

- a) Que la ley 115 de 1994 y la ley 715 de 2001 y 4791 de diciembre de 2008 establecen que es función del Consejo Directivo aprobar el presupuesto de ingresos y gastos de los recursos propios y la forma de recolectarlos.
- b) Que la ley 115 del 8 de febrero de 1994 y la ley 715 del 2001. Establece los derechos académicos de los establecimientos educativos estatales.
- c) Que el Decreto Reglamentario 1075 de 2015, establece las normas generales para el funcionamiento de los fondos de servicios educativos.
- d) Que el decreto 121 del 2004, emanado de la secretaria de educación del municipio de Villavicencio, autorizó **EL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INSTITUTO TECNICO INDUSTRIAL**.
- e) Que el Decreto 1075 de 2015 establece que la gratuidad se financiara con los recursos de participación para la educación del sistema general de participaciones por concepto de calidad, de que tratan los artículos 16 y 17 de la Ley 715 del 2001.
- f) Que es necesario definir el presupuesto de ingresos y gastos de **LA INSTITUCION EDUCATIVA INSTITUTO TECNICO INDUSTRIAL**, para la vigencia fiscal del año 2026.
- g) Que por lo anteriormente expuesto.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: fijar el presupuesto de ingresos para la vigencia fiscal del año 2026 en la suma de **DOSCIENTOS VEINTICINCO MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS (225,189,399) MCTE**, distribuidos así:

CÓDIGO	DETALLE	PRESUPUESTO INICIAL	R. PROPIOS	R. SGR	CONCURRENCIA
1	PRESUPUESTO DE INGRESOS	225,189,399	56,601,000	168,586,399	2,000



SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL

Aprobación mediante resoluciones 1114/1991 y 1202/1996 Fusión Mediante decreto 0376/2002
Carrera 33 No. 18-01 Barrio La Florida Tel: 6706926 FAX: 6706919 Ext. 118
Villavicencio - Meta



1.1	INGRESOS CORRIENTES	225,189,399	56,601,000	168,586,399	2,000
1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	224,688,399	56,100,000	168,586,399	2,000
1.1.02.07.001.07.01.01.01	ARRENDAMIENTOS DE BIENES	49,300,000	49,300,000	0	0
1.1.02.05.001.09.01.01.01	CERTIFICADOS	6,000,000	6,000,000	0	0
1.1.02.05.001.09.01.01.02	OTROS RECURSOS	800,000	800,000	0	0
1.1.02.06	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	168,588,399	0	168,586,399	2,000
1.1.02.06.001.01.01.01.01	NACION (gratuidad total)	168,586,399	0	168,586,399	0
1.1.02.06.006.06.01.01.01	DEPARTAMENTO	1,000	0	0	1,000
1.1.02.06.006.06.01.01.02	MUNICIPIO	1,000	0	0	1,000
1.2.05	RECURSOS DE CAPITAL	500,000	500,000	0	0
1.2.05.02.01.01.01.01	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	500,000	500,000	0	0
1.2.08	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1,000	1,000	0	0
1.2.08.01.006.01.01.01	DONACION DE ENTIDADES PRIVADAS	1,000	1,000	0	0
1.2.10	RECURSOS DEL BALANCE	0	0	0	0
1.2.10.02.001.01.01.01	RECURSO DEL BALANCE	0	0	0	0

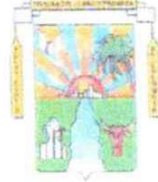
ARTICULO SEGUNDO: fijar el presupuesto de gastos para la vigencia fiscal del año 2026 en la suma de **DOSCIENTOS VEINTICINCO MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS (225,189,399) MCTE.** distribuidos así:

CODIGO	Detalle	Presupuesto inicial	R.PROPIOS	R. SGP	CONCURRENCIA
2	GASTOS	225,189,399	56,601,000	168,586,399	2,000
2.1	FUNCIONAMIENTO	225,189,399	56,601,000	168,586,399	2,000
2.1.5	GASTOS DE COMERCIALIZACION Y PROMOCION	225,189,399	56,601,000	168,586,399	2,000
2.1.5.01	MATERIALES Y SUMINISTROS	64,000,000	50,000,000	14,000,000	0
2.1.5.01.03.01.01.01	MATERIALES Y SUMINISTROS	30,000,000	15,000,000	15,000,000	0
2.1.5.01.03.01.01.02	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	9,000,000	0	9,000,000	0
2.1.5.01.04.01.01.01	COMPRA EQUIPOS	25,000,000	15,000,000	10,000,000	0
2.1.5.02	ADQUISICION DE SERVICIOS	161,189,399	26,601,000	134,586,399	2,000
2.1.5.02.05.01.01.01	MANTENIMIENTO	77,000,000	0	77,000,000	0
2.1.5.02.07.01.01.01	GASTOS BANCARIOS	1,400,000	1,050,000	350,000	0
2.1.5.02.09.01.01.01	SERVICIOS PROFESIONALES	14,000,000	0	14,000,000	0
2.3.5.02.09.01.01.02	REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS	8,700,000	0	8,700,000	0
2.1.5.02.09.01.01.03	SERVICIOS PUBLICOS	25,500,000	25,500,000	0	0
2.1.5.02.09.01.01.04	GASTOS DE VIAJE	500,000	0	500,000	0
2.1.5.02.09.01.01.05	COMUNICACIÓN Y TRANSPORTE	500,000	0	500,000	0
2.1.5.02.09.01.01.06	SEGUROS	14,400,000	0	14,400,000	0
2.1.5.02.09.01.01.07	REALIZACION DE ACTI. CULTURALES Y DEPORTIVAS	13,000,000	0	13,000,000	0
2.1.5.02.09.01.01.08	PARTICIPACION EN ACTI. CULTURALES Y DEPORTIVAS	3,000,000	0	3,000,000	0
2.1.5.02.09.01.01.09	ACCIONES DE MEJORAMIENTO	3,000,000	0	3,000,000	0
2.1.5.02.09.01.01.10	IMPREVISTOS	189,399	51,000	136,399	2,000



SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL

Aprobación mediante resoluciones 1114/1991 y 1202/1996 Fusión Mediante decreto 0376/2002
Carrera 33 No. 18-01 Barrio La Florida. Tel: 6706926 FAX: 6706919 Ext. 118
Villavicencio - Meta



ARTÍCULO TERCERO: DISPOSICIONES GENERALES:

INGRESOS

ARRENDAMIENTOS DE BIENES: *Corresponde a los cánones de arrendamiento de la cafetería y aulas comunes y especializadas del establecimiento educativo*

CERTIFICADOS: *Se recaudará por este concepto, el pago que hagan los alumnos y exalumnos que soliciten una certificación durante el año 2026.*

OTROS RECURSOS: *Es valor que se espera recaudar sobre conceptos diferentes de a los descritos anteriormente, además de los cobros por derechos académicos de años anteriores al 2025.*

NACION: *Corresponde al giro de gratuidad total según el decreto 4807 de diciembre de 2011 y de acuerdo con la liquidación que realice el CONPES.*

DEPARTAMENTO: *Se deja abierto con un valor de mil pesos a fin de recibir transferencia del Departamento.*

MUNICIPIO: *Se deja abierto con un valor de mil pesos a fin de recibir transferencia del municipio.*

RENDIMIENTOS FINANCIEROS: *Se refiere al cálculo estimado de rentabilidad de los fondos docentes en cuenta de ahorros.*

DONACION DE ENTIDADES PRIVADAS: *Se deja abierto con un valor de mil pesos a fin de recibir donaciones de entidades privadas.*

GASTOS

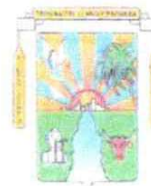
MATERIALES Y SUMINISTROS: *Hace referencia a los bienes de consumo final como papel, útiles de escritorio, material didáctico, alimentos de mesa y bebida, fotocopias, combustibles entre otros; los cuales son necesarios para el funcionamiento del establecimiento educativo.*

IMPRESOS Y PUBLICACIONES: *Esta destinado para la adquisición de formas, escritos, publicaciones, libros, trabajos tipográficos, sellos y pago de avisos, dentro del giro normal de la institución.*



SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL

Aprobación mediante resoluciones 1114/1991 y 1202/1996 Fusión Mediante decreto 0376/2002
Carrera 33 No. 18-01, Barrio La Florida, Tel: 0706926 FAX: 6706919 Ext: 118
Villavicencio - Meta



COMPRA DE EQUIPOS: Se proyecta la adquisición de computadores, elementos de muebles y enseres y otros destinados al desarrollo de las actividades académicas en respuesta al PEI.

MANTENIMIENTO: Es lo programado para la conservación, reparación, mejoramiento y adecuación de los bienes muebles e inmuebles del establecimiento educativo.

GASTOS BANCARIOS: Se destinará al pago de los gastos financieros que origine al manejo de las cuentas bancarias de la Institución Educativa, como el valor de chequeras, libretas, entre otros.

SERVICIOS PROFESIONALES: Se refiere a los servicios profesionales que prestaran a la institución personas naturales o jurídicas para cumplir con desarrollo normal de la institución, tales como contador público, abogado entre otros.

REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS: es la remuneración que se proyecta pagar por servicios técnicos prestados por personal diferente a la institución siempre y cuando no se pueda satisfacer dichas necesidades con el personal del colegio. Este servicio puede ser prestado por personas naturales o jurídicas donde prevalezca la actividad material o mecánica sobre la intelectual.

SERVICIOS PUBLICOS: Cubre el pago de teléfono fijo y móvil, servicio de Internet y en general los servicios públicos de acuerdo a la ley 142 de 1993 que se generen en el consumo durante el año 2026.

GASTOS DE VIAJE: Gastos de viaje de los educandos tales como transporte, hospedaje y manutención. Y los gastos del docente acompañante, en las cuantías autorizadas por el Consejo Directivo de la Institución.

COMUNICACIÓN Y TRANSPORTE: Cubre los gastos de mensajería, correo, fax, embalaje, acarreo, transporte colectivo de estudiantes.

SEGUROS: Se destina este rubro para adquisición de pólizas que amparen los bienes e instrumentos de la institución, así como la renovación de la póliza de manejo del ordenador del gasto, pagador y almacenista.

REALIZACION DE ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y CIENTIFICAS: Se refiere a los gastos por la realización de actividades científicas, culturales y deportivas programadas por la institución.



SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL

Aprobación mediante resoluciones 1114/1991 y 1202/1996 Fusión Mediante decreto 0376/2002
Carrera 33 No. 18-01. Barrio La Florida. Tel: 0706926 FAX: 6706919 Ext. 118
Villavicencio - Meta



PARTICIPACION EN ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y CIENTIFICAS:
Se refiere a los gastos para participar de actividades científicas, culturales y deportivas, organizadas por otras instituciones.

ACCIONES DE MEJORAMIENTO: *Se destina este rubro para cubrir las erogaciones que se generen en el desarrollo de programas especiales de estudio y pedagógicos que permiten generar las condiciones de investigación y aplicación del PEI y las acciones de mejoramiento establecidas en los planes de mejoramiento institucional.*

IMPREVISTOS: *Rubro destinado a cubrir las erogaciones de casos especiales y por conceptos no contemplados anteriormente, los cuales se consideran esporádicas.*

ARTICULO CUARTO: *El consejo directivo autoriza al rector para efectuar los contratos en ejecución del presupuesto acorde con el reglamento interno de contratación hasta 20 SMLV, en tal sentido se autoriza en la contratación del asesor jurídico, contador y los servicios de apoyo logístico y administrativo que se requiera para garantizar el funcionamiento normal de la institución igualmente se autoriza el arrendamiento de las instalaciones de la institución para préstamo de servicio de cafetería, papelería y las aulas ordinarias y especializadas para el servicios Educativos.*

El presente acuerdo rige a partir de la fecha.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en Villavicencio, a los 10 días del mes de Diciembre de 2025.

Ing. Robinson Ferney Romero Contento.
Rector

Lic. Martha Patricia Moreno Rico
Representante de los Docentes

Lic. Gloria Judith Pinto
Representante de los Docentes



SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL

Aprobación mediante resoluciones 1119/1991 y 1202/1990 Fusión mediante decreto 0076/2002
Carrera 33 No. 18-01, Barro La Florida. Tel: 6706926 FAX: 6706919 Ext. 118
Villavicencio - Meta



ACUERDO N°. 18 (10 de Diciembre de 2025) "Por el cual se aprueba el Presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia fiscal del año 2026".

Sra Aida Yolima Moreno
Representante del Consejo de Padres

Sr. Cesar Augusto Romero
Representante de los egresados

Sra Diana Mailyn Pérez
Representante del Consejo de Padres

Johan Giraldo
Sr. Johan Stiven Giraldo
Representante de los Estudiantes

Sr. Fabian Uriel Parrado Jaimes
Representante del sector productivo

**INSTITUCION EDUCATIVA INDUSTRIAL
PROYECTO PRESUPUESTO AÑO 2.026
RESUMEN DE INGRESOS**

CODIGO	Detalle	Presupuesto inicial	R.PROPIOS	R. SGP	CONCURR ENCIA
1	PRESUPUESTO DE INGRESOS	225.189.399	56.601.000	168.586.399	2.000
1.1	INGRESOS CORRIENTES	225.189.399	56.601.000	168.586.399	2.000
1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	224.688.399	56.100.000	168.586.399	2.000
1.1.02.07.001.07.01.01.01	ARRENDAMIENTOS DE BIENES	49.300.000	49.300.000	0	0
1.1.02.05.001.09.01.01.01	CERTIFICADOS	6.000.000	6.000.000	0	0
1.1.02.05.001.09.01.01.02	OTROS RECURSOS	800.000	800.000	0	0
1.1.02.06	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	168.588.399	0	168.586.399	2.000
1.1.02.06.001.01.01.01.01	NACION (gratuidad total)	168.586.399	0	168.586.399	0
1.1.02.06.006.06.01.01.01	DEPARTAMENTO	1.000	0	0	1.000
1.1.02.06.006.06.01.01.02	MUNICIPIO	1.000	0	0	1.000
1.2.05	RECURSOS DE CAPITAL	500.000	500.000	0	0
1.2.05.02.01.01.01.01.01	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	500.000	500.000	0	0
1.2.08	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.000	1.000	0	0
1.2.08.01.006.01.01.01.01	DONACION DE ENTIDADES PRIVADAS	1.000	1.000	0	0
1.2.10	RECURSOS DEL BALANCE	0	0	0	0
1.2.10.02.001.01.01.01.01	RECURSO DEL BALANCE	0	0	0	0

RESUMEN DE GASTOS

CODIGO	Detalle	Presupuesto inicial	R.PROPIOS	R. SGP	CONCURR ENCIA
2	GASTOS	225.189.399	56.601.000	168.586.399	2.000
2.1	FUNCIONAMIENTO	225.189.399	56.601.000	168.586.399	2.000
2.1.5	GASTOS DE COMERCIALIZACION Y PRODUCCION	225.189.399	56.601.000	168.586.399	2.000
2.1.5.01	MATERIALES Y SUMINISTROS	64.000.000	30.000.000	34.000.000	0
2.1.5.01.03.01.01.01.01	MATERIALES Y SUMINISTROS	30.000.000	15.000.000	15.000.000	0
2.1.5.01.03.01.01.01.02	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	9.000.000	0	9.000.000	0
2.1.5.01.04.01.01.01.01	COMPRA EQUIPOS	25.000.000	15.000.000	10.000.000	0
2.1.5.02	ADQUISICION DE SERVICIOS	161.189.399	26.601.000	134.586.399	2.000
2.1.5.02.05.01.01.01.01	MANTENIMIENTO	77.000.000	0	77.000.000	0
2.1.5.02.07.01.01.01.01	GASTOS BANCARIOS	1.400.000	1.050.000	350.000	0
2.1.5.02.09.01.01.01.01	SERVICIOS PROFESIONALES	14.000.000	0	14.000.000	0
2.3.5.02.09.01.01.01.02	REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS	8.700.000	0	8.700.000	0
2.1.5.02.09.01.01.01.03	SERVICIOS PUBLICOS	25.500.000	25.500.000	0	0
2.1.5.02.09.01.01.01.04	GASTOS DE VIAJE	500.000	0	500.000	0
2.1.5.02.09.01.01.01.05	COMUNICACION Y TRANSPORTE	500.000	0	500.000	0
2.1.5.02.09.01.01.01.06	SEGUROS	14.400.000	0	14.400.000	0
2.1.5.02.09.01.01.01.07	REALIZACION DE ACTI. CULTURALES Y DEPORTIVAS	13.000.000	0	13.000.000	0
2.1.5.02.09.01.01.01.08	PARTICIPACION EN ACTI. CULTURALES Y DEPORTIVAS	3.000.000	0	3.000.000	0
2.1.5.02.09.01.01.01.09	ACCIONES DE MEJORAMIENTO	3.000.000	0	3.000.000	0
2.1.5.02.09.01.01.01.10	IMPREVISTOS	189.399	51.000	136.399	2.000

0 0 0 0